INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA ID N° 364.517 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

N° DE PAC: ID N° 364.517.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 530.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------

PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha 09-04-2019 - 07:39 ----------

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la C.P.N Laura Cáceres, encargado de la UOC, la Abg. Elina Delgado, Jueza de Faltas.----------

---

MONTO REFERENCIAL: Gs. 161.825.000.----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día jueves 02 del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentran presentes la C.P.N Laura Cáceres, encargado de la UOC, la Abg. Elina Delgado, Jueza de Faltas; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° con ID 364.517 para la ejecución de la adquisición **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.---------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapuc...

condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de abril de 2019, en fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado 6 (seis) oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle TABLA I:

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	CLASSIC MOBLES S.A	111.440.500
2	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	113.368.000
3	GRUPO L Y J	119.550.500
4	ULDERA MUEBLES S.A	134.315.000
5	METAL MAD S.A	158.588.500
6	FIORELLA MUEBLES	161.407.500

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:----------

TABLA II:

OFERENTES:	CLASSIC MOBLES S.A	HZ SISTEMAS Y EQUIPOS	GRUPO L&J	ULDERA MUEBLES S.A.	METAL-MAD S.A.	FIORELLA MUEBLES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
V. Otros documentos.						
Autorización del fabricante y/o distribuidor - En caso de ser fabricante acreditar con registro de marca vigente emitido por MIC, registro industrial y licencia ambiental respectiva. - En caso de ser distribuidor presentar autorización de fabricante con los documentos respaldatorios del fabricante registro de marca vigente emitido por mic, registro industrial y licencia ambiental respectiva	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

Documentos que demuestren experiencias: Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del bien) que acrediten la provisión del bien requerido en el presente llamado, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 80% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2015-2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	**NO CUMPLE** **Obs.:** no presenta contratos de provisión año 2015, los contratos año 2016 no alcanzan el 80% exigido	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Registro de Marca	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de estar al día con sus obligaciones con el IPS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ADENDA DEL PLIEGO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
PASA/ NO PASA	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**

Debido a la urgencia de los bienes los miembros del comité realizaron el análisis de los documentos presentados en cada oferta, según la tabla II.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las firmas **METAL MAD S.A** cumplen con la presentación de documentaciones según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Los miembros del comité han podido verificar que la oferta de la firma **METAL MAD RUC N° 80018500-5**, está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de bienes similares objeto del presente llamado a Contratación Directa con ID N° 364.517 para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI"** convocada por la Municipalidad de Sapucai.----------

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y sustanciales, el cumplimiento de la provisión de los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la firma **METAL MAD con RUC N° 80018500-5**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.-

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI" – ID N° 364.517** a la empresa **METAL MAD RUC N° 80018500-5** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 158.588.500.- (guaraníes, ciento cincuenta y ocho
millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.----------

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C. [illegible] Cáceres
Encargado de la UOC

Abg. Elina Delgado
Jueza de Faltas